



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 26 JUN 2007

VISTO la Nota N° 0352/07 LETRA: D.P.E.S.C.I. y D.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial las Jornadas sobre LITERATURA INFANTIL Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA en el marco de las acciones de capacitación previstas en el Plan Global 2007 y comprendidas dentro del Plan Nacional de Lectura.

Que las mismas se llevan a cabo los días 25 y 26 de junio de 2.007, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

Que esta instancia de formación está a cargo de la Profesora Sandra Comino, de reconocida trayectoria en investigación y capacitación en Literatura Infantil y Juvenil.

Que dichas Jornadas están orientadas a capacitar a docentes bibliotecarios pertenecientes a todos los Niveles del Sistema Educativo, conforme a los objetivos de: estimular la lectura de textos de diversos géneros; incluir distintas formas de leer; posibilitar el acceso a libros de autores de literatura infantil argentinos y de otros países.

Que el marco teórico a desarrollar comprende un breve panorama histórico y un recorrido por las diferentes etapas de la Literatura Infantil y Juvenil.

Que entre los contenidos a abordar están incluidos: el concepto de infancia; la valoración de la literatura como forma de expresión artística del lenguaje humano; los criterios pedagógicos, ideológicos y políticos de selección; la censura y la autocensura; la literatura infantil como puente hacia el desarrollo de la inteligencia y la sensibilidad de los niños.

Que los encuentros tendrán una duración de siete horas reloj y están organizados en dos partes: un módulo teórico y debate, y un taller.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente y justificar las inasistencias de los docentes que participen de las mismas.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial las Jornadas sobre LITERATURA INFANTIL Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA, llevadas a cabo en el marco de las acciones de capacitación previstas en el Plan Global 2007, los días 25 y 26 de junio de 2.007 en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias de los docentes que participen de dichas Jornadas, debiendo presentar el correspondiente certificado de asistencia ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1201

/07.-

G.T.F.
H.N.D. <i>[firma]</i>
R.
A. SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[firma]
BOBOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependiente de la Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

[firma]
PROF. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación